

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO

PMM/lmf/jmf



RESOLUCIÓN EXENTA



DECLARA ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS POSTULADOS A CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "POTENCIA".

VISTO :

1. La **ley N°19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La **ley N° 6.640**; el **decreto con fuerza de ley N° 211**, de 1960; el Reglamento General de la Corporación, aprobado por **decreto N° 360**, de 1945, del Ministerio de Economía.
3. La **Resolución (A) N° 379**, de 2012, modificada por la **Resolución (A) N° 40**, de 2014, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento.
4. La **Resolución (A) N° 9**, de 2013, modificada por **Resoluciones (A) N° 12 y N° 45**, ambas de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de Postulación Permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo.
5. La **Resolución TRA N° 58/396/2017**, de Corfo, que nombró Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación a don Tadashi Takaoka Caqueo; y la **Resolución Exenta RA N° 58/190/2017**, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento.
6. Lo establecido en las **Resoluciones N°s 7 y 8**, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO :

1. Que, por **Resolución (E) N° 27**, de 2019, de Corfo, se aprobó el texto de las bases y su anexo del programa "Potencia".
2. Que, por **Resolución (E) N° 688**, de 2019, de Corfo, se determinó focalización geográfica y por tipo de postulación de convocatoria del programa "Potencia".

3. Que, mediante aviso publicado el 17 de julio de 2019 en el Diario Cooperativa.cl, se realizó un llamado a concurso del programa previamente individualizado.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4. de las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, se realizará un análisis de antecedentes legales y de pertinencia de los proyectos presentados.
5. Que, en el numeral 12. de las bases del programa "Potencia", se establece la admisibilidad de los proyectos, indicando los requisitos que se verificarán en el análisis de antecedentes legales y de pertinencia.
6. El informe de fecha 27 de agosto de 2019, de la Dirección de Ecosistemas de Emprendimiento, de la Gerencia de Emprendimiento, donde consta el resultado del análisis de pertinencia efectuado a los proyectos postulados a la convocatoria del Programa "Potencia".
7. El informe de fecha 27 de agosto de 2019, de Fiscalía de Corfo, donde consta el resultado del análisis de antecedentes legales efectuado a los proyectos postulados a la convocatoria del Programa "Potencia".

RESUELVO:

1° DECLÁRANSE admisibles los siguientes proyectos postulados al programa "Potencia", cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 27**, de 2019, de Corfo, convocado mediante aviso publicado el 17 de julio de 2019, en el Diario Cooperativa.cl, respecto de los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las referidas bases:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PROYECTO
1	19POT-115877	FORTALECIENDO EL IMPACTO DE SINERGIA COWORKING
2	19POT-115890	ALDEA COWORK, INNOVACIÓN ESCALABLE DESDE OSORNO
3	19POT-115895	BAQUEDANO 400 + AUSTRAL INCUBA + RED MENTORES SDC
4	19POT-115903	EL GALPÓN, LAB & COWORK
5	19POT-115906	DESARROLLO DE HUB DE EMPRENDIMIENTO EN PUERTOAYSÉN
6	19POT-115910	SINERGIA COWORK, POTENCIANDO EL ECOSISTEMA
7	19POT-115912	SINERGIA COWORK, POTENCIANDO EL ECOSISTEMA
8	19POT-115916	CONECTAWORK DEL ESTRECHO
9	19POT-115918	COWORKCHILOE, ECOSISTEMA DESDE LOS COWORKS
10	19POT-115920	POTENCIA LOS LAGOS
11	19POT-115922	PATAGONIA LABSPACE, HUB DE I+D DE LA ZONA AUSTRAL
12	19POT-115926	NOMADE COWORKING, COLIVING, MENTORIAS E INCUBACIÓN

2° DECLÁRANSE no admisibles los siguientes proyectos postulados al Programa "Potencia", cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 27**, de 2019, de Corfo, convocado mediante aviso publicado el 17 de julio de 2019, en el Diario Cooperativa.cl, respecto a los cuales no se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las referidas bases, en atención a los fundamentos que se indican en cada caso:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PROYECTO	RESULTADO	FUNDAMENTO
1	19POT-115882	ESTACIÓN LLANQUIHUE COWORK	No pertinente	El llamado a concurso se focaliza en "Postulación Asociativa", a la cual puede postular una entidad para la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo, junto

				con uno o más de los siguientes servicios de "Redes de Mentores" y/o "Incubación" y/o "Aceleración". Sin embargo la postulación recibida, sólo contempla la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo sin ninguno de los servicios especializados exigidos en la convocatoria (numeral 6.2 de las bases técnicas del programa).
2	19POT-115888	AYMAPU PATAGONIA COWORK	No pertinente	El llamado a concurso se focaliza en "Postulación Asociativa", a la cual puede postular una entidad para la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo, junto con uno o más de los siguientes servicios de "Redes de Mentores" y/o "Incubación" y/o "Aceleración". Sin embargo, la postulación recibida, sólo contempla la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo sin ninguno de los servicios especializados exigidos en la convocatoria (numeral 6.2 de las bases técnicas del programa).
3	19POT-115899	CASONA 879	No pertinente	La solicitud de cofinanciamiento excede el máximo de MM\$150 para el componente fijo solicitado (numeral 6.2 de las bases técnicas del programa).
4	19POT-115908	HACKER SPA COWORKING PUERTO NATALES	No pertinente	La solicitud de cofinanciamiento, excede el máximo de MM\$150 para el componente fijo solicitado (numeral 6.2 de las bases técnicas del programa).
5	19POT-115914	ESPACIO LUDO COWORK	No pertinente	El llamado a concurso se focaliza en "Postulación Asociativa", a la cual puede postular una entidad para la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo, junto con uno o más de los siguientes servicios de "Redes de Mentores" y/o "Incubación" y/o "Aceleración". Sin embargo, la postulación recibida, sólo contempla la operación de un Espacio Colaborativo de Trabajo sin ninguno de los servicios especializados exigidos en la convocatoria (numeral 6.2 de las bases técnicas del programa).
6	19POT-115924	COWO PUERTO MONTT, INNOVAR PARA TRANSFORM AR	No pertinente	La solicitud de cofinanciamiento excede el máximo permitido por la línea, ya que solicita un 70,34% en la componente fija y según consta en el numeral 6.2 "Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, como componente fijo".

El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados en la ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese y notifíquese.

TADASHI TAKAOKA CAQUEO
Gerente de Emprendimiento

